

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-054/2020**

**“SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES  
PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

**ACTA DE FALLO**

**17 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL  
SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-054/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:00 horas del día 17 de diciembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-054/2020, convocada para la contratación de la **“Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 17:00 horas del día 17 de diciembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-054/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3852** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-054/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3852** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.
2	Nuestro Site de México S.A. de C.V.
3	SYNERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.**-----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
2	Nuestro Site de México S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición** más, a nombre del licitante que se enlista a continuación; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico), en la parte de la firma aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2., párrafos sexto y séptimo y el 14.1, inciso 6), de la convocatoria, además del numeral 30, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante).**-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----**

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	SYNERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----**

Licitantes
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.
Nuestro Site de México S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.
Nuestro Site de México S.A. de C.V.

**Evaluación técnica (Sobre Técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Subdirector de Administración de Sistemas**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio INE/UNICOM/3907/2020** el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

Licitantes
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.
Nuestro Site de México S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

**Evaluación económica (Sobre Económico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Rectificación por error de cálculo para la partida única** -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del licitante **Nuestro Site de México S.A. de C.V.**; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ....**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES. -----

**Precios Aceptables para la partida única** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** respecto de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la **partida única**, **resultaron ser Precios Aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68, fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) respectivamente, para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables** -----

Licitantes
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.
Nuestro Site de México S.A. de C.V.

**Precios Convenientes para la partida única** -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** respecto de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida única, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68, fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado **“Análisis de Precios Convenientes”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida única, resultaron ser Precios Convenientes** -----

Licitantes
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.
Nuestro Site de México S.A. de C.V.

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo** -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 7** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo** -----

Licitante
Nuestro Site de México S.A. de C.V.

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

Nacional Electoral **adjudica** el contrato para la **partida única** al licitante **CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado en Dólares Americanos de USD 23,392.0000 (Veintitrés mil trescientos noventa y dos dólares americanos 0000/10000 USD)**, considerando los Precios Unitarios ofertados en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las suscripciones que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 7 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 8 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Precios ofertados en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.** -----

Partida	Cantidad (a)	Descripción	Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)
ÚNICA	16	Oracle Linux Premier Limited Support	USD 1,023.0000	USD 16,368.0000
	16	Oracle VM Premier Limited Support	USD 439.0000	USD 7,024.0000
			Subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado en USD	USD 23,392.0000

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.** que resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 61). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx), la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **31 de diciembre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el **día 8 de enero de 2021**, a los correos electrónicos [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); misma que será en **Dólares Americanos** y **a favor del Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Subdirector de Administración de Sistemas**, y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UNICOM/3907/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 18:30 horas del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349297  
HASH:  
0207A07D6A0B7AC3F159EEDD82E29EE5B2E7C49  
EF95E026ACF8E699B0885D0A9

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

**Licitante**

**SYNERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V.**



[← Volver a la Lista](#)

...

## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1653 - LP-INE-054-2020 - Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM

✓ Valoración Final

Proyecto:3852- LP-INE-054-2020 - Suscripción al soporte técnico y act. para software Oracle

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 11/12/2020 10:00:00 a. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
Proveedor: **SINERGY SOLUTIONS**

### Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

[Historico](#)

Ronda actual  
0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**  
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 11/12/2020 09:59:37 a. m. Por Omar Reyna Revilla

Evaluacion del Proveedor  
**Aceptado**

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)  
 0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

#### 1. Sobre Admvo-Legal

1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 Sobre Administrativo y Legal	<p>★ Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.</p> <p>por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	Administrativa.pdf (5,859 KB)	0 (0)

[Visualizar](#)

#### 1.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 <a href="#">Acta 11 254.pdf</a> (1,437 KB)			11/12/2020 09:37 a. m.
2 <a href="#">Acta 16 372.pdf</a> (2,332 KB)			11/12/2020 09:37 a. m.
3 <a href="#">Acta 22 472.pdf</a> (1,772 KB)			11/12/2020 09:37 a. m.
4			11/12/2020 09:37 a. m.



	<a href="#">Acta 26 022.pdf (1,913 KB)</a>		
5	<a href="#">Acta 32 850.pdf (1,960 KB)</a>		11/12/2020 09:37 a. m.
6	<a href="#">Acta Constitutiva.pdf (4,151 KB)</a>		11/12/2020 09:37 a. m.
7	<a href="#">Testimonio 16,372 Libro 498 2014.pdf (18,740 KB)</a>		11/12/2020 09:37 a. m.
Anexos: 7			





[← Volver a la Lista](#)

...

## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1653 - LP-INE-054-2020 - Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM

✓ Valoración Final

Proyecto: **3852**- LP-INE-054-2020 - Suscripción al soporte técnico y act. para software Oracle

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 11/12/2020 10:00:00 a. m.

**Crear** **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [→](#) **Proveedor : SINERGY SOLUTIONS** [🔗](#)

### Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[🕒 Histórico](#)

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 11/12/2020 09:59:37 a. m. Por Omar Reyna Revilla

Evaluacion del Proveedor  
**Aceptado**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [🗨 Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

#### 2. Sobre / Documento Técnico (T)

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	<p>★ Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria:</p> <p>4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>📎 Tecnica.pdf (2,103 KB)</p>	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)

...

## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1653 - LP-INE-054-2020 - Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM

✓ Valoración Final

Proyecto: **3852**- LP-INE-054-2020 - Suscripción al soporte técnico y act. para software Oracle

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 11/12/2020 10:00:00 a. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
Proveedor: **SINERGY SOLUTIONS**

[Historico](#)

### Resumen Evaluación Económica

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**  
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 11/12/2020 09:59:37 a. m. Por Omar Reyna Revilla

Evaluación del Proveedor  
Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente  
 (sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
 0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
USD	USD	<b>0</b>

Divisa: USD

#### 3. Sobre / Documento Económico (E)

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>★ Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica                      Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.                      No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc                      Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p><a href="#">económica.pdf</a> (653 KB)</p>	0 (0)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica**

**(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-054/2020

"SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-diciembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas 2, 3 y 4 de 14)	Sí cumple (página 5 de 14)	Sí cumple (página 6 de 14) Nota 1	Sí cumple (página 7 de 14)	Sí cumple (página 8 de 14)	Sí cumple (página 9 de 14) Nota 1	Sí cumple (página 10 de 14)	Sí cumple (página 11 de 14)	No aplica
Nuestro Site de México S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2)	Sí cumple (página siguiente del folio 1 del anexo 6)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	No aplica

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V., en los Anexos que se detallan a continuación, se observó que no obstante que se hacen las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos se fundamentaron en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, debiendo ser lo correcto en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020).

Licitante	Anexo	Folio
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	página 6 de 14 de su proposición
	Anexo 4 "Declaración de Integridad"	página 9 de 14 de su proposición

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-054/2020

"SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-diciembre-2020

Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el cuarto y quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 43.- ...

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

*"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. ... .*

Por lo antes expuesto, se determina que al no haber señalado en los Anexos de referencia correctamente el nombre del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada por el referido licitante en el presente procedimiento de contratación.

**Servidores Públicos**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

**Lic. José Carlos Ayluardo Yeo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-054/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349237  
HASH:  
0ED1E2F206B868F1C0716D90B89016153C23F45  
3CF7B74789E21A6DA28DBDC9D

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349237  
HASH:  
0ED1E2F206B868F1C0716D90B89016153C23F45  
3CF7B74789E21A6DA28DBDC9D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones y por el **Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Subdirector de Administrador de Sistemas**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UNICOM/3907/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----  
-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

# Secretaría Ejecutiva

## Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 3907 / 2020

Ciudad de México, 15 de diciembre del 2020

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**  
**P r e s e n t e**

Con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-054/2020** convocada para la “**Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM**” y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento) publicado el pasado 22 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 67 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, resultando lo siguiente:

No.	Licitante	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / No cumple
1	CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	Única	Sí Cumple
2	Nuestro Site de México, S.A. de C.V.		Sí Cumple

Con la finalidad de garantizar la inalterabilidad del contenido de los documentos anexos que acompañan al presente, hago de su conocimiento que se ha generado un código de integridad (SHA256) para cada uno de ellos:

Nombre del Documento	Nombre del archivo	Código de Integridad SHA256 (HASH)
Evaluación Técnica CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	LP-INE-054_2020_EvaTec_CIIME_ConsultoriaIntegralenInformaticadeMéxicoSAdeCV.pdf	9C756806FA8C1BD408EDDAE4DD84F5A4CD A851D20352E7D8F31221E5444CB89F
Evaluación Técnica Nuestro Site de México, S.A. de C.V.	LP-INE-054_2020_EvaTec_Nuestro Site de México SA de CV.pdf	B459D89ADFC1D4FB2AEA65B8390C1F7BE9 321A009487DFC8C08E1C40E5360597

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.



## Secretaría Ejecutiva

### Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 3907 / 2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No omito señalar que, no se remite Evaluación Técnica del licitante: SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. de conformidad a lo descrito en su oficio **INE/DEA/DRMS/SA/DLI/710/2020**, y al numeral **2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la Convocatoria, que a la letra indica:

*“... en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida (de la empresa, física o moral, participante), dicha proposición será desechada.”*

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. José Antonio Camacho Gómez**  
Director de Operaciones

C.c.e.p.- **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.** - Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. - Presente.  
C.c.e.p.- **Lic. Rosa María Arellano Romero.** - Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. - Presente.  
C.c.ep.- **Lic. José Carlos Ayluardo Yeo.** - Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración. - Presente  
C.c.ep.- **Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández.**- Subdirector de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente

*Firma como responsable de validar la información*

**Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado**  
Subdirección de Administración de Sistemas  
Dirección de Operaciones

*Firma como responsable de la revisión de la información*

**Ingrid Alyn Sánchez Ramos**  
Subcoordinadora de Contrataciones  
Dirección de Operaciones

IASR

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

**Documento firmado por:** CN=SANCHEZ RAMOS INGRID ALYN

**Certificado:** 0000000000000016326 **Sello digital del documento original:** tO0uzOUNUp2fnR4nhbdkmg6JgKeJT3TKnVJ6bhQWkrk=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR

**Certificado:** 0000000000000014891 **Sello digital del documento original:** wccWNSRB0n8pMEDSgH8RAR8WPD+77+9wXLW8aK2JtXM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** KzXybGHB5JNsD6UFgeRSuM6Pwsc8qMmsqIjtZfVR020=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-054/2020  
SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM

Nombre del Licitante: CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.							Fecha: 12 de diciembre del 2020				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de soporte actual	CSI	Fecha de activación requerida	Vigencia requerida					
Tabla 2.1 Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM											
Oracle Linux Premier Limited Support	16	Suscripción	Premier	22531287	La activación deberá realizarse dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo.	Un (1) año a partir de la fecha de activación.		Sí cumple		CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V..pdf Página 19	
Oracle VM Premier Limited Support	16	Suscripción	Premier	22531287							

Nombre del Licitante: CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.			Fecha: 12 de diciembre del 2020				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Las suscripciones al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y VM de la Tabla 2.1 debe cubrir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:							
<p>Oracle VM Premier Limited Support</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso 24x7 para registrar un número ilimitado de solicitudes de servicio a través de la web o el teléfono</li> <li>Acceso a parches, actualizaciones y correcciones de seguridad a través de la Red Linux Unbreakable (ULN).</li> <li>Acceso al software Oracle VM que se proporciona de forma gratuita y se puede descargar desde Oracle Software Delivery Cloud.</li> <li>Url de referencia: <a href="https://shop.oracle.com/apex/f?p=DSTORE:PRODUCT:::NO:RP,6:P6_LPI:4510279062361805728469">https://shop.oracle.com/apex/f?p=DSTORE:PRODUCT:::NO:RP,6:P6_LPI:4510279062361805728469</a></li> </ul> <p>Oracle Linux Premier Limited Support</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso 24x7 para registrar un número ilimitado de solicitudes de servicio a través de la web o el teléfono</li> <li>Acceso a parches, actualizaciones y correcciones de seguridad a través de la Red Linux Unbreakable (ULN) y el servidor Oracle Linux y VM.</li> <li>Acceso al software Oracle Linux que se proporciona de forma gratuita y se puede descargar desde Oracle Software Delivery Cloud.</li> <li>Url de referencia: <a href="https://shop.oracle.com/apex/f?p=DSTORE:6:::NO:RP,6:P6_LPI,P6_PROD_HIER_ID:4510276161061805728469,4510272175861805728468">https://shop.oracle.com/apex/f?p=DSTORE:6:::NO:RP,6:P6_LPI,P6_PROD_HIER_ID:4510276161061805728469,4510272175861805728468</a></li> </ul>				Sí cumple		CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V..pdf Página 19, 20	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-054/2020  
SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM

Nombre del Licitante: CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.				Fecha: 12 de diciembre del 2020		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Si cumple/No Cumple)	Razones por las que <b>No cumple</b>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
<b>3. Entregables</b>						
1	<p><b>Descripción:</b> Documento que acredite la activación y vigencia de la suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones de software descritas en la tabla 2.1 con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre y tipo de la suscripción al servicio de soporte</li> <li>Cantidad de suscripciones</li> <li>Vigencia o periodo que cubre la suscripción.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Los documentos deberán ser dirigidos al Administrador del Contrato y Supervisor de Contrato.</p> <p>En el momento de la entrega física de los documentos serán validados contra el portal del fabricante.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> A más tardar el día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V..pdf Página 20	
2	<p><b>Descripción:</b> Procedimiento para el acceso al soporte técnico y actualizaciones de software, así como, las condiciones del soporte técnico y niveles de servicio.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> A más tardar el día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V..pdf Página 20	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-054/2020  
SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

**Elaboró y Revisó**

**Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado**  
Subdirector de Administración de Sistemas

**Aprobó**

**Ing. José Antonio Camacho Gómez**  
Director de Operaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

**Documento firmado por:** CN=RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR

**Certificado:** 0000000000000014891 **Sello digital del documento original:** Cc7ASoNmhtdYLvZAr6jN9YPfAnD0b+j/fAo4gG1C3Uw=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** aGKIZOKUqMBukLbw62ICUI5qgWUMoAqRHi8Tn2evytc=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-054/2020  
SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM

Nombre del Licitante: Nuestro Site de México, S.A. de C.V.								Fecha: 12 de diciembre del 2020			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							Junta de Aclaraciones	Cumple (Si cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de soporte actual	CSI	Fecha de activación requerida	Vigencia requerida					
Tabla 2.1 Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM											
Oracle Linux Premier Limited Support	16	Suscripción	Premier	22531287	La activación deberá realizarse dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo.	Un (1) año a partir de la fecha de activación.		Sí cumple		Nuestro Site de México S.A. de C.V..pdf Página 15	
Oracle VM Premier Limited Support	16	Suscripción	Premier	22531287							

Nombre del Licitante: Nuestro Site de México, S.A. de C.V.				Fecha: 12 de diciembre del 2020			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple (Si cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Las suscripciones al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y VM de la Tabla 2.1 debe cubrir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:							
<p>Oracle VM Premier Limited Support</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso 24x7 para registrar un número ilimitado de solicitudes de servicio a través de la web o el teléfono</li> <li>Acceso a parches, actualizaciones y correcciones de seguridad a través de la Red Linux Unbreakable (ULN).</li> <li>Acceso al software Oracle VM que se proporciona de forma gratuita y se puede descargar desde Oracle Software Delivery Cloud.</li> <li>Url de referencia: <a href="https://shop.oracle.com/apex/f?p=DSTORE:PRODUCT:::NO:RP:6:P6_LPI:4510279062361805728469">https://shop.oracle.com/apex/f?p=DSTORE:PRODUCT:::NO:RP:6:P6_LPI:4510279062361805728469</a></li> </ul> <p>Oracle Linux Premier Limited Support</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso 24x7 para registrar un número ilimitado de solicitudes de servicio a través de la web o el teléfono</li> <li>Acceso a parches, actualizaciones y correcciones de seguridad a través de la Red Linux Unbreakable (ULN) y el servidor Oracle Linux y VM.</li> <li>Acceso al software Oracle Linux que se proporciona de forma gratuita y se puede descargar desde Oracle Software Delivery Cloud.</li> <li>Url de referencia: <a href="https://shop.oracle.com/apex/f?p=DSTORE:6:::NO:RP:6:P6_LPI,P6_PROD_HIER_ID:4510276161061805728469,4510272175861805728468">https://shop.oracle.com/apex/f?p=DSTORE:6:::NO:RP:6:P6_LPI,P6_PROD_HIER_ID:4510276161061805728469,4510272175861805728468</a></li> </ul>				Sí cumple		Nuestro Site de México S.A. de C.V..pdf Página 16	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-054/2020  
SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM

Nombre del Licitante: Nuestro Site de México, S.A. de C.V.					Fecha: 12 de diciembre del 2020		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable	Descripción					
<b>3. Entregables</b>							
1		<p><b>Descripción:</b> Documento que acredite la activación y vigencia de la suscripción al servicio de soporte técnico y actualizaciones de software descritas en la tabla 2.1 con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre y tipo de la suscripción al servicio de soporte</li> <li>Cantidad de suscripciones</li> <li>Vigencia o periodo que cubre la suscripción.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Los documentos deberán ser dirigidos al Administrador del Contrato y Supervisor de Contrato.</p> <p>En el momento de la entrega física de los documentos serán validados contra el portal del fabricante.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> A más tardar el día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		Nuestro Site de México S.A. de C.V..pdf Página 16 y 17	
2		<p><b>Descripción:</b> Procedimiento para el acceso al soporte técnico y actualizaciones de software, así como, las condiciones del soporte técnico y niveles de servicio.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p><b>Fecha límite de entrega:</b> A más tardar el día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		Nuestro Site de México S.A. de C.V..pdf Página 17	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-054/2020  
SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó

Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado  
Subdirector de Administración de Sistemas

Aprobó

Ing. José Antonio Camacho Gómez  
Director de Operaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

**Documento firmado por:** CN=RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR

**Certificado:** 0000000000000014891 **Sello digital del documento original:** o6B2HK0jtiqNWQWWph6EITLQYzIZOCTbjh61fVifb3s=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** xBvJh3+2pnezvKXZ5xG+bstlEInHgVXlw5yG8sV4IE=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## ANEXO

### Evaluación Económica

### (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 4**

# **Rectificación por error de cálculo**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-054/2020

Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM  
Rectificación por error de cálculo

17 de diciembre de 2020

Partida	Cantidad (a)	Descripción	Nuestro Site de México S.A de C.V.		Nuestro Site de México S.A de C.V.	
			Dice		Debe decir	
			Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)	Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)
Única	16	Oracle Linux Premier Limited Support	USD 1,063.2400	USD 17,011.8400	USD 1,063.2400	USD 17,011.8400
	16	Oracle VM Premier Limited Support	USD 455.2400	USD 7,283.8400	USD 455.2400	USD 7,283.8400
Subtotal USD			USD 24,295.6800	Subtotal USD	USD 24,295.6800	
I.V.A USD			<b>USD 3,887.3100</b>	I.V.A USD	<b>USD 3,887.3088</b>	
Total USD			<b>USD 28,182.9900</b>	Total USD	<b>USD 28,182.9888</b>	

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal):

Dice	Debe decir
Veinticuatro mil doscientos noventa y cinco con sesenta y ocho centavos USD.	Veinticuatro mil doscientos noventa y cinco 6800/10000 USD.

Servidor Público

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
Artículo 84..

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 349294  
HASH:  
E2D7C130626DC8B1A5A216B0EA1115F2E401366  
EF3A5B64B869F70F0CE5594E1

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-054/2020  
Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

17 de diciembre de 2020

Partida	Cantidad (a)	Descripción	Sinergy Solutions S.A de C.V.		CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.		Nuestro Site de México S.A de C.V.		Precios Aceptables (Unitarios)	
			Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)	Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)	Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)	Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A. en USD)	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A. en USD)
Única	16	Oracle Linux Premier Limited Support	USD 1,186.0000	USD 18,976.0000	USD 1,386.0000	USD 22,176.0000	USD 1,399.0000	USD 22,384.0000	USD 1,386.0000	USD 1,524.6000
	16	Oracle VM Premier Limited Support	USD 508.0000	USD 8,128.0000	USD 593.0000	USD 9,488.0000	USD 599.0000	USD 9,584.0000	USD 593.0000	USD 652.3000
<b>Subtotal USD</b>			USD 27,104.0000	<b>Subtotal USD</b>	USD 31,664.0000	<b>Subtotal USD</b>	USD 31,968.0000			
<b>I.V.A USD</b>			USD 4,336.6400	<b>I.V.A USD</b>	USD 5,066.2400	<b>I.V.A USD</b>	USD 5,114.8800			
<b>Total USD</b>			USD 31,440.6400	<b>Total USD</b>	USD 36,730.2400	<b>Total USD</b>	USD 37,082.8800			

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A. en USD)	USD 31,664.0000
Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A. en USD)	USD 34,830.4000

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:  
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.  
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y  
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 349304  
SERIE: F3CC8C8622F5E1P984079P9490DCB936E4DF15  
8759CD91008C2F7C463A0648

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
 LP-INE-054/2020**
**Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM  
 Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado**
**17 de diciembre de 2020**

Partida	Cantidad (a)	Descripción	CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.		Nuestro Site de México S.A de C.V.		Precios Aceptables (Unitarios)	
			Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)	Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)	Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A. en USD)	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A. en USD)
Única	16	Oracle Linux Premier Limited Support	USD 1,023.0000	USD 16,368.0000	USD 1,063.2400	USD 17,011.8400	USD 1,386.0000	USD 1,524.6000
	16	Oracle VM Premier Limited Support	USD 439.0000	USD 7,024.0000	USD 455.2400	USD 7,283.8400	USD 593.0000	USD 652.3000
<b>Subtotal USD</b>			<b>USD 23,392.0000</b>		<b>Subtotal USD</b>	<b>USD 24,295.6800</b>		
<b>I.V.A USD</b>			USD 3,742.7200		<b>I.V.A USD</b>	USD 3,887.3088		
<b>Total USD</b>			USD 27,134.7200		<b>Total USD</b>	USD 28,182.9888		
<b>Precio Aceptable</b>					<b>Precio Aceptable</b>			
<b>Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A. en USD)</b>					<b>USD 31,664.0000</b>			
<b>Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A. en USD)</b>					<b>USD 34,830.4000</b>			

**Servidor Público**
**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández  
 Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
 Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva, del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349301  
HASH:  
C4280A2C6DE14543BDEE892EDC41B2F19C68B54  
3F66B479310765A2E5BB4A73C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 6**

# **Análisis de Precios Convenientes**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-054/2020

Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM  
Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

17 de diciembre de 2020

Partida	Cantidad (a)	Descripción	CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.		Nuestro Site de México S.A de C.V.	
			Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)	Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)
Única	16	Oracle Linux Premier Limited Support	USD 1,023.0000	USD 16,368.0000	USD 1,063.2400	USD 17,011.8400
			Precio Preponderante		Precio Preponderante	
			Precio Conveniente		Precio Conveniente	
			Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de I.V.A. en USD)		USD 1,043.1200	
			Precio Conveniente -40% (Unitario antes de I.V.A. en USD)		USD 625.8720	
	16	Oracle VM Premier Limited Support	USD 439.0000	USD 7,024.0000	USD 455.2400	USD 7,283.8400
			Precio Preponderante		Precio Preponderante	
			Precio Conveniente		Precio Conveniente	
		Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de I.V.A. en USD)		USD 447.1200		
		Precio Conveniente -40% (Unitario antes de I.V.A. en USD)		USD 268.2720		
			Subtotal USD	USD 23,392.0000	Subtotal USD	USD 24,295.6800
			I.V.A USD	USD 3,742.7200	I.V.A USD	USD 3,887.3088
			Total USD	USD 27,134.7200	Total USD	USD 28,182.9888
			Precio Preponderante		Precio Preponderante	
			Precio Conveniente		Precio Conveniente	
			Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de I.V.A. en USD)		USD 23,843.8400	
			Precio Conveniente -40% (Subtotal antes de I.V.A. en USD)		USD 14,306.3040	

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y

d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, desecha los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
 ID: 349291  
 HASH:  
 3A8E5803718C011463E4C5C4948F918480973D  
 88F92B71710461D0F0D049F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 7**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-054/2020  
Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM  
Evaluación Económica

17 de diciembre de 2020

Partida	Cantidad (a)	Descripción	CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.		Nuestro Site de México S.A de C.V.	
			Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)	Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)
Única	16	Oracle Linux Premier Limited Support	USD 1,023.0000	USD 16,368.0000	USD 1,063.2400	USD 17,011.8400
	16	Oracle VM Premier Limited Support	USD 439.0000	USD 7,024.0000	USD 455.2400	USD 7,283.8400
<b>Subtotal USD</b>			<b>USD 23,392.0000</b>		<b>Subtotal USD</b>	<b>USD 24,295.6800</b>
<b>I.V.A USD</b>			USD 3,742.7200		<b>I.V.A USD</b>	USD 3,887.3088
<b>Total USD</b>			USD 27,134.7200		<b>Total USD</b>	USD 28,182.9888

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

**Servidores Públicos**

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recurso Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349233  
HASH:  
BC327E19A010EA50EECDB2778025F95B0CB2C98  
E0895AEC49FBB2CC928890481

FIRMADO POR: AVLUARDO YEO JOSE CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 349233  
HASH:  
BC327E19A010EA50EECDB2778025F95B0CB2C98  
E0895AEC49FBB2CC928890481

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-054/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES PARA SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM”

## **ANEXO 8**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**



## ANEXO 7

### C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-054/2020** relativa a la contratación de la “Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM”.

**Martin Daniel Rodriguez Olvera** en mi calidad de Representante legal de la empresa **CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.**, presento la siguiente Oferta Económica en la cual se describen y ofertan los servicios requeridos en la presente licitación.

### Oferta económica

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.

#### “Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para software Oracle Linux y Oracle VM”

Partida	Cantidad (a)	Descripción	Precio Unitario Sin I.V.A USD (b)	Importe total Sin I.V.A (a)*(b)
ÚNICA	16	Oracle Linux Premier Limited Support	\$ 1,023.0000	\$ 16,368.0000
	16	Oracle VM Premier Limited Support	\$ 439.0000	\$ 7,024.0000
			<b>Subtotal USD</b>	\$ 23,392.0000
			<b>I.V.A USD</b>	\$ 3,742.7200
			<b>Total USD</b>	\$ 27,134.7200

**Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Veintitrés mil trescientos noventa y dos dólares Americanos 0000/100000 USD**

#### Condiciones Comerciales

Los precios se cotizarán en **dólares americanos** con **cuatro decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de acuerdo con el tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.



El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición de manera anticipada de conformidad con el artículo 9 de las POBALINES, una vez activadas las suscripciones descritas en el numeral 2 “**Tipo de requerimiento**” junto con la presentación de los documentos señalados en el numeral 3 “**Entregables**” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria, previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

ATENTAMENTE

---

Protesto lo necesario  
Martin Daniel Rodriguez Olvera  
Representante Legal  
CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.